

## RESOLUCIÓN

### **Contrato administrativo de suministro para la Policía Local, mediante el sistema de arrendamiento operativo-renting (SUM 04/2024). Corrección PPT.**

1.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del 25/03/2024, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas (PPT) elaborado por el Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Carballo, que han de regir, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares, la adjudicación del contrato de "Suministro para la Policía Local, mediante el sistema de arrendamiento operativo-renting", mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

2.- El 10/04/2024, se presenta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente cuestión: "En referencia con las características indicadas en el PPT solicitan un vehículo con 125gr/km de emisiones máximas, para este tipo de vehículo con la potencia solicitada las emisiones suelen rondar los 130-135 gr/km."

3.- Con fecha 15/04/2024, el jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Carballo (redactor del PPT), emite un informe que se transcribe a continuación:

*"Vista la advertencia de uno de los licitadores, se detecta la incompatibilidad entre la potencia mínima exigida en la cláusula segunda (características técnicas) del pliego y las emisiones máximas de dióxido de carbono.*

*Que la potencia mínima exigida se establece en 110 kw, tal y como aparece en el pliego. Las emisiones, donde dice que no puede superar los 125 gr de dióxido de carbono por kilómetro, debería decir, 135 gr. de dióxido de carbono por kilómetro."*

Detectado el error, el redactor del pliego, solicita la corrección del mismo, en los términos indicados en el informe de 15/04/2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, que establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las competencias legalmente atribuidas, RESUELVO:

#### **Primero.- Avocación.**

Avocar la competencia delegada por Decreto de Alcaldía núm. 1.646 de 22 de junio de 2023, en la Junta de Gobierno Local, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. De la presente resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebre.

#### **Segundo.- Pliego de prescripciones técnicas. Corregir.**

El pliego de prescripciones técnicas, que regirán este contrato, será el aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25/03/2024, con las modificaciones siguientes:

Así, donde dice:

*"Cláusula segunda: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS*

*(...)*

*6. Emisiones Co2 máximo: 125 gr/km"*

Debe decir:

*“Cláusula segunda: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS*

(...)

*6. Emisiones Co2 máximo: 135 gr/km”*

**Tercero.- Anuncio de licitación. Reapertura del plazo de presentación de ofertas.**

Ordenar la inserción de un anuncio en el perfil del contratante (art. 63 de la LCSP) del Ayuntamiento de Carballo ([www.carballo.org](http://www.carballo.org)) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) (Art. 156 LCSP), y reabrir el plazo de presentación de ofertas, para que las las empresas interesadas presenten sus proposiciones, dentro del plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación.

Firmado digitalmente en la fecha que figura al margen.

Alcalde

Evencio Ferrero Rodríguez

Secretario

Miguel Piñeiro Souto